



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
12 de abril de 2024
Español
Original: inglés

Adopción de decisiones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual de 2024

11 a 14 de junio de 2024

Tema 12 del programa provisional*

Respuesta de la administración al informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2023

Resumen

En este documento, se presenta la respuesta de la administración al informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2023. En el informe se resumen las diversas medidas que ha adoptado el UNICEF para aplicar las recomendaciones relacionadas con las esferas de riesgo en la sede, en las oficinas regionales y en las oficinas en los países. También se informa sobre las denuncias de fraude y faltas de conducta investigadas por la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones, así como sobre las medidas adoptadas al respecto, en particular en lo que concierne a la recuperación de los fondos perdidos a causa del fraude. En el documento se destacan los esfuerzos colectivos realizados por las divisiones y oficinas del UNICEF para aplicar las recomendaciones, incluidas las medidas conexas que llevaban pendientes de aplicación más de 18 meses.

En la sección VIII del presente documento se recogen elementos de un proyecto de decisión para su examen por parte de la Junta Ejecutiva.

* [E/ICEF/2024/10](#).



Índice

	<i>Página</i>
I. Sinopsis	3
II. Divulgación pública de los informes de auditoría interna	3
III. Planes y medidas de la administración para atender las recomendaciones dirigidas a las oficinas en los países	4
IV. Planes y medidas de la administración para atender las recomendaciones dirigidas a las oficinas en los países	5
V. Planes y medidas de la administración para atender las recomendaciones de las auditorías temáticas.	7
VI. Medidas de la administración en lo que respecta a los resultados de las investigaciones, las pérdidas financieras y su recuperación	9
VII. Comentarios de la administración sobre el informe anual del Comité Asesor de Auditoría del UNICEF correspondiente a 2023	10
VIII. Proyecto de decisión	12
Anexo	
Información actualizada sobre las medidas acordadas que llevaban pendientes más de 18 meses al 31 de diciembre de 2023	13

I. Sinopsis

1. La administración del UNICEF ha elaborado el presente informe en respuesta al informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF (la OAI o “la Oficina”) a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2023 (E/ICEF/2024/AB/L.3) y su adición (E/ICEF/2024/AB/L.3/Add.1). Este documento incluye información actualizada sobre las medidas adoptadas o previstas por la administración del UNICEF para abordar los riesgos y aplicar las principales recomendaciones resultantes de las auditorías realizadas por la OAI en 2023. También versa sobre los esfuerzos sostenidos puestos en marcha para mejorar los controles internos y la recuperación de las pérdidas relacionadas con los casos denunciados de fraude o presunto fraude, en consonancia con las decisiones 2018/3, 2019/6 y 2021/4 de la Junta Ejecutiva.

2. La OAI, a partir de la labor de auditoría interna realizada en 2023, concluyó que los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y fiscalización del UNICEF son adecuados y eficaces para alcanzar los objetivos de la organización. La administración acoge con agrado la opinión de auditoría satisfactoria, mantenida durante los últimos ocho años, y se compromete a seguir reforzando la gobernanza, la gestión de riesgos y los mecanismos de control en el UNICEF.

3. La administración acoge con beneplácito que la OAI afirme su independencia, en particular la práctica recién instaurada de celebrar reuniones informativas periódicas a puerta cerrada con la Junta Ejecutiva del UNICEF y su confirmación de que, al determinar el alcance de sus auditorías internas e investigaciones, efectuar su trabajo y comunicar sus resultados, la Oficina no sufre injerencia alguna por parte de la administración.

4. La administración observa que la OAI publicó un total de 25 informes de auditoría en 2023, a saber: 19 de oficinas en los países, 5 sobre actividades temáticas y transversales, y 1 informe de asesoramiento conjunto. El 68 % de los 19 informes de auditoría de oficinas en los países que emitió la OAI arrojaron conclusiones generalmente satisfactorias (es decir, “satisfactoria”, o “parcialmente satisfactoria, necesita mejoras”), mientras que el 5 % (un solo informe de auditoría de una oficina en el país) llegó a una conclusión “insatisfactoria”. Esto demuestra la firme voluntad de la administración de mejorar los procesos y mantener sólidos mecanismos de control.

5. El 25 % de las 179 medidas acordadas recogidas en los informes de auditoría interna (auditorías de oficinas en los países y auditorías temáticas) emitidos en 2023 se calificaron como de prioridad alta. La administración se complace en observar que, pese a esa calificación, a juicio de la OAI, no se prevé que las deficiencias detectadas, consideradas de forma individual o colectiva, menoscaben el logro de los resultados previstos a escala global.

6. La administración observa que, al 31 de diciembre de 2023, se había ejecutado el 87 % de todas las medidas acordadas a raíz de los encargos de auditoría finalizados en 2022, y que solo una estaba pendiente desde hacía más de 18 meses.

7. La administración sigue apoyando a las oficinas a fin de garantizar la pronta aplicación de las recomendaciones de las auditorías de la OAI.

II. Divulgación pública de los informes de auditoría interna

8. La administración valora que la OAI siga publicando informes de auditoría interna, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 2012/13 de la Junta Ejecutiva, en consideración a las solicitudes que puedan presentar la Directora Ejecutiva o los

Estados Miembros de que se supriman pasajes de los informes o se deniegue el acceso a ellos en determinadas circunstancias. La administración apoya este esfuerzo de divulgación, que demuestra la voluntad de transparencia y rendición de cuentas a las partes interesadas.

9. La administración confirma que, al 31 de diciembre de 2023, se habían publicado los 24 informes de auditoría emitidos en 2023: 19 correspondientes a oficinas en los países y 5 a auditorías temáticas.

III. Planes y medidas de la administración en respuesta a los resultados generales de las auditorías internas

10. Durante 2023, la OAI emitió 19 informes de auditoría para oficinas en los países y 5 informes de auditoría temáticos, a raíz de los cuales se formularon un total de 179 recomendaciones o medidas acordadas. En torno a 150 de las medidas acordadas emanaron de las auditorías de las oficinas en los países, mientras que 29 lo hicieron de las auditorías temáticas.

11. La administración observa que el 25 % de todas las medidas acordadas en los informes de auditoría emitidos en 2023 se calificaron como de prioridad alta y que, por tanto, requerían actuaciones inmediatas. Esto supone un ligero aumento con respecto a años anteriores (20 % en 2022 y 15 % en 2021); sin embargo, a juicio de la Oficina, no cabe prever que estas deficiencias, consideradas de forma individual o colectiva, menoscaben el logro de los resultados previstos a escala global.

12. La administración se complace en observar que el 68 % de los informes de auditoría de las oficinas en los países arrojaron conclusiones generalmente satisfactorias (es decir, concluyeron con calificaciones de “satisfactoria” o “parcialmente satisfactoria, necesita mejoras”) y que solo un informe de auditoría recibió la calificación de “insatisfactoria”.

13. Estas calificaciones de informes “satisfactorios” y “parcialmente satisfactorios, se precisan mejoras” garantizan a la administración que los controles y los procedimientos pertinentes se han implantado y funcionan según lo previsto en términos generales, y que solo es necesario adoptar medidas correctivas de menor importancia.

14. En cumplimiento de la decisión 2017/10 de la Junta Ejecutiva sobre la priorización de la aplicación de las medidas en las esferas de riesgos recurrentes, la administración valora la información facilitada por la Oficina y señala las dos esferas que, para el período de presentación de informes de 2023, abarcan el 91 % de todas las medidas acordadas a raíz de las auditorías de las oficinas en los países: a) gestión de programas (80 % de las medidas acordadas) y b) gobernanza y rendición de cuentas (el 11 %). Las tres esferas restantes, que representan solo el 9 % de las medidas acordadas, son la gestión financiera (1 %), los recursos humanos (5 %) y la movilización de recursos (3 %).

15. La administración ha seguido esforzándose por acelerar la aplicación y el cierre de las recomendaciones pendientes. En 2023, la División de Gestión Financiera y Administrativa mantuvo su estrategia de vigilar estrechamente las medidas acordadas pendientes, y apoyó a las oficinas para que cumplieran el plan convenido y aplicaran rápidamente dichas medidas. Estos esfuerzos se tradujeron en que, al 31 de diciembre de 2023, solo quedaba una medida acordada por aplicar que llevaba pendiente más de 18 meses, la cual se finalizará en el primer semestre de 2024.

IV. Planes y medidas de la administración para atender las recomendaciones dirigidas a las oficinas en los países

16. La administración encomia a la OAI por el alcance de las actividades de auditoría interna que se realizaron en 2023, que abarcaron 19 oficinas en los países de las 7 regiones del UNICEF. La cobertura que tuvieron las auditorías de las oficinas en los países en 2023 superó la que tuvieron las de 2022 y 2021 (16 en cada uno de ambos años).

17. La administración considera prioritario aplicar las medidas acordadas en las auditorías de la OAI, por lo que seguirá ayudando a las oficinas a lograr que se ejecuten con prontitud. La administración señala que, a finales de 2023, un elevado número de recomendaciones pendientes (el 76 %) habían estado abiertas durante menos de 12 meses, y que se está trabajando para garantizar su oportuna aplicación.

18. Por otra parte, la mayoría de los informes de auditoría de las oficinas en los países (13 de 19) se emitieron en el segundo semestre de 2023 y supusieron el 73 % de las 150 medidas acordadas en dicho año. Ya existen planes para aplicar estas recomendaciones y se están ejecutando las medidas acordadas correspondientes. En la siguiente sección se resumen las medidas que se están adoptando.

A. Gestión de programas

19. La administración observa que las medidas acordadas correspondientes a la gestión de programas representaron el 80 % del total de las 150 derivadas de las oficinas en los países que se auditaron en 2023.

20. La administración reconoce que las principales observaciones y medidas formuladas a raíz de las auditorías de las oficinas en los países que se realizaron en 2023 guardaban relación con las alianzas con los asociados en la ejecución y la distribución de suministros programáticos, y agradece a la OAI la atención prestada a la adecuación y eficacia en esas esferas.

21. El UNICEF seguirá ejecutando el nuevo paquete de gestión de los programas por países, que ayudará a las oficinas en los países a lograr los resultados previstos en el Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025. Dicho paquete, que abarca la planificación de los programas por países, los planes anuales de gestión, la gestión del desempeño institucional y la ejecución y el seguimiento de los programas, simplifica los procedimientos, las directrices y las herramientas.

1. Alianzas con los asociados en la ejecución

22. La administración se complace en informar de que se está mejorando la plataforma digital del UNICEF para facilitar un mecanismo eficaz de vigilancia y presentación de informes que, entre otras cosas, permita programar, ejecutar y mejorar oportunamente las actividades de aseguramiento. Esto ayudará a evaluar mejor los riesgos de la colaboración con los asociados y, en caso necesario, a ajustar los planes y las actividades de aseguramiento.

23. El UNICEF recurre a dos vías para elegir a los asociados de la sociedad civil: la selección abierta (proceso competitivo) y la selección directa. Aunque se prefiere la primera vía, también hay situaciones en las que la segunda puede resultar más apropiada, como cuando se determina que una organización específica es la única asociada que posee los conocimientos técnicos o la presencia geográfica necesarios para llevar a cabo la intervención prevista en un programa dado. Con independencia de la vía elegida, el objetivo es localizar a las organizaciones asociadas de la sociedad

civil que ofrezcan la mejor ventaja comparativa para desarrollar y ejecutar conjuntamente una intervención programática específica.

24. La administración señala que las oficinas en los países que recibieron recomendaciones sobre los métodos de selección de las organizaciones de la sociedad civil están trabajando para reforzar el uso de la selección abierta, siempre que resulte factible. Así, por ejemplo, una de las oficinas afectadas ha adoptado por sistema el método de selección abierta, publicando expresiones de interés en el Portal de Socios de las Naciones Unidas, y ha puesto en marcha más iniciativas para mejorar las alianzas con las organizaciones de la sociedad civil de ese país.

25. Por otra parte, la administración ha mejorado las funciones de la herramienta eZHACT 2.0 y ha añadido otras nuevas recientemente, lo que ha permitido gestionar los programas con mayor eficiencia. Se ha impartido capacitación a escala mundial para que los miembros del personal puedan entender mejor los vínculos entre el documento electrónico de los programas y la aplicación eZHACT 2.0, que simplifica el sistema de transferencias en efectivo y permite gestionar de principio a fin las transacciones del método armonizado de transferencias en efectivo. Estas iniciativas ayudarán a gestionar los riesgos detectados en algunas de las auditorías de las oficinas de los países.

2. Distribución de suministros programáticos

26. La administración señala que la adquisición de la mayor parte de los suministros programáticos está centralizada en la División de Suministros del UNICEF, y que las oficinas en los países recurren a organizaciones gubernamentales y a organizaciones internacionales y locales de la sociedad civil para distribuirlos a los beneficiarios previstos.

27. La administración acoge con beneplácito que se hayan señalado esferas susceptibles de mejora en lo que respecta al seguimiento de los suministros una vez transferidos a los asociados, y colaborará con las oficinas afectadas para mitigar el riesgo de que tales suministros se pierdan o se desvíen.

28. Algunas de las oficinas en los países afectadas han previsto formas de asegurar métodos y acuerdos de distribución aprobados con los asociados en la ejecución, y también de evaluar mejor las capacidades logísticas y de almacenamiento de estos últimos, antes de transferir los suministros programáticos. También se está apoyando a los asociados con actividades de capacitación para que mejoren el registro y el almacenamiento de las existencias. Tal como se recomendó a una de las oficinas auditadas, se ha formulado un procedimiento operativo estándar sobre la gestión de la cadena de suministros en el que se incluyen disposiciones para gestionar los riesgos detectados, procedimiento que se ha distribuido entre los asociados pertinentes. Otra de las oficinas ha puesto en marcha una evaluación exhaustiva de los almacenes de todos los asociados en la ejecución que reciben volúmenes importantes de suministros.

29. Además, se han mejorado los procesos de supervisión de los usuarios finales para velar por que los suministros programáticos lleguen a los beneficiarios previstos.

B. Gobernanza y rendición de cuentas

30. El UNICEF cuenta con una estrategia de lucha contra el fraude que las oficinas utilizan para evaluar y gestionar los riesgos de fraude y corrupción. La administración acoge con beneplácito que, partiendo de las auditorías realizadas en 2023, la OAI reconozca que las oficinas en los países habían alcanzado diversos grados de avance a la hora de ejecutar eficazmente la estrategia.

31. En algunas de las oficinas auditadas, la OAI detectó nuevas oportunidades de mejora relacionadas con la gestión de los riesgos de fraude y con la sensibilización y capacitación del personal. La administración reconoce las esferas en las que se han señalado oportunidades de mejora y está colaborando con las oficinas afectadas para poner en marcha las medidas acordadas.

32. La administración está trabajando para reforzar la gestión del riesgo de fraude y subsanar las deficiencias detectadas con el objetivo de disuadir de que se cometan actos fraudulentos en la organización y prevenirlos. Entre estas iniciativas, cabe citar el refuerzo de los controles internos, la vigilancia de las transacciones, y la capacitación periódica del personal y de los asociados en la ejecución para que puedan cumplir eficazmente sus responsabilidades en lo que atañe a la prevención, detección y denuncia del fraude.

V. Planes y medidas de la administración para atender las recomendaciones de las auditorías temáticas

A. Marco regulatorio del UNICEF

33. La administración reconoce que es importante contar con instrumentos regulatorios adecuados para garantizar un marco de control interno eficaz en una organización descentralizada como el UNICEF. También acoge con beneplácito las medidas sugeridas a raíz de la auditoría del marco regulatorio que realizó la OAI.

34. La administración ha comenzado a redactar una política sobre el marco regulatorio, que se publicará a mediados de 2024 y que irá acompañada de un procedimiento revisado sobre dicho marco y de otro nuevo sobre la gestión de excepciones. Además, sigue consolidando una secretaría centralizada del marco regulatorio que preste más apoyo para determinar, jerarquizar y desarrollar las políticas y los procedimientos, así como para celebrar consultas con los interesados. Esta secretaría se encargará del aseguramiento de la calidad de los instrumentos del marco regulatorio, labor que incluye gestionar los solapamientos y evitar las incoherencias.

B. División de Alianzas con el Sector Público

35. La administración acoge con beneplácito los resultados de la auditoría de la División de Alianzas con el Sector Público y se complace en informar de que ha empezado a actualizar los documentos de política pertinentes, incluida la Política de Movilización de Recursos (cuya última edición se remonta a 2019) en consulta con las divisiones concernidas y los interesados de la sede.

36. Además, una vez publicada la nueva política de delegación de autoridad del UNICEF, la División de Alianzas con el Sector Público formalizará la delegación de autoridad de la Directora Ejecutiva a la Directora de la División. Tras ello, fijará oficialmente las condiciones que han de concurrir para delegar la autoridad a otros altos cargos del UNICEF, lo que incluye implantar un sistema de supervisión que garantice su cumplimiento.

C. Gestión del desempeño y desarrollo profesional

37. La administración acoge con beneplácito que la OAI haya reconocido varias iniciativas positivas que el UNICEF ha puesto en marcha para crear un entorno laboral seguro, saludable y mejor vertebrado en torno a sus valores básicos.

38. La administración señala que algunas de las acciones recomendadas ya se han ejecutado, mientras que otras siguen en curso. Por ejemplo, después de un minucioso proceso de consulta y examen, la administración ha formulado y concluido una visión de la gestión del desempeño. Esta visión, que convierte la gestión del desempeño del UNICEF en parte inseparable de su marco de gestión de talentos, aspira a lograr resultados que beneficien a toda la población infantil propiciando un entorno laboral seguro, basado en los valores básicos de la organización y en el que todo el personal pueda aprender, crecer, destacar y prosperar de manera continuada.

39. La administración se complace en informar de que, en enero de 2024, se puso en marcha el programa Gestionar al Personal con un Propósito. Este nuevo programa, que pretende brindar apoyo en materia de gestión, tiene como destinatarios a 6.000 administradores y supervisores, y complementa otros programas de capacitación sobre gestión y liderazgo ya existentes. Alrededor de 416 empleados están participando en un programa de formación de formadores para quienes trabajan en el ámbito de los recursos humanos.

40. Por otra parte y con miras a la evaluación del desempeño de 2024, se ha preparado un mecanismo de valoración por diversos calificadores que ya se ha incorporado al sistema de evaluación del desempeño y que está vinculado a los valores básicos del UNICEF y a la cultura deseada en el lugar de trabajo.

D. Alianzas acogidas

41. La administración acoge con beneplácito las esferas susceptibles de mejora que la OAI detectó durante la auditoría de las alianzas acogidas, y puede confirmar que ha empezado a aplicar las recomendaciones.

42. La administración se complace en informar de que se ha constituido un grupo de trabajo, integrado por las divisiones pertinentes, que, siguiendo la recomendación de la OAI, elaborará una plantilla que incluya disposiciones adecuadas, acordes con las obligaciones de rendición de cuentas del UNICEF y los riesgos que este asume por acoger una alianza dada.

43. Además, el UNICEF está examinando sus alianzas para fijar metas claras de éxito y desempeño aplicables a su participación en alianzas acogidas. En este sentido, ha creado un grupo integrado por varias divisiones que se encargará de gestionar los diferentes aspectos de las alianzas acogidas, como el seguimiento de sus avances financieros, administrativos y programáticos.

44. La administración señala que las contribuciones bilaterales no son habituales. El UNICEF concretará el proceso de toma de decisiones y los métodos que habrán de aplicarse para aceptar contribuciones bilaterales en casos excepcionales, así como las condiciones limitadas en las que la organización aceptará dichos fondos, incluidas las disposiciones relativas a su desembolso y utilización.

VI. Medidas de la administración en lo que respecta a los resultados de las investigaciones, las pérdidas financieras y su recuperación

45. La administración toma nota de que el número de casos tramitados aumentó un 18 % con respecto al año anterior (912 en 2023 frente a los 773 de 2022) y de que también se incrementó en un 18 % el número de denuncias de faltas de conducta y actos ilícitos que se registraron como nuevos casos (512 en 2023 frente a los 435 de 2022).

46. La administración acoge con beneplácito los esfuerzos desplegados por la OAI para atender el creciente número de investigaciones recurriendo, de forma experimental, a cartas de opciones con las que resolver las denuncias verosímiles de determinados tipos de casos, y también ampliando las categorías de asuntos que se remiten directamente a la posible adopción de medidas disciplinarias sin efectuar una investigación completa. Gracias a estos esfuerzos, será más fácil resolver puntualmente los casos, y la administración podrá adoptar con rapidez las medidas correctivas necesarias.

47. En los diez casos de faltas de conducta o actos ilícitos que la OAI corroboró en 2023, la pérdida financiera total ascendió a 99.398 dólares, 5.877 de los cuales se habían recuperado en febrero de 2024. Estos casos de fraude tuvieron lugar en oficinas que trabajan en entornos muy complicados en los que la seguridad se ve amenazada. Con todo, la administración está colaborando con las oficinas concernidas para seguir intentando recuperar las pérdidas y para implantar medidas de mitigación. El UNICEF tiene previsto reforzar sus sistemas de denuncia de fraudes para detectar y corroborar mejor las acusaciones correspondientes.

48. Por otra parte, según las investigaciones realizadas por empresas independientes a las que se contrató para casos ligados específicamente al proyecto de Transferencias Incondicionales en Efectivo en el Yemen, las pérdidas corroboradas por transacciones fraudulentas ascendieron a un monto equivalente a 41.891 dólares, 38.415 de los cuales (92 %) fueron recuperados. Las medidas de mitigación y de respuesta a los casos de fraude que adoptó la dependencia de gestión del proyecto de transferencia en efectivo del Yemen mientras este se ejecutaba siguen dando frutos alentadores en lo que respecta a la recuperación de los fondos.

49. Se sigue sensibilizando a las comunidades y a los beneficiarios del proyecto de Transferencias Incondicionales en Efectivo en el Yemen para que denuncien las presuntas actividades fraudulentas, insistiendo en la política de tolerancia cero del proyecto con respecto al fraude y la corrupción.

50. La administración seguirá promoviendo medidas de ética, integridad y lucha contra el fraude en todas sus operaciones por diversos medios, como la capacitación y la concienciación. Siempre que resulta posible, el UNICEF colabora con otros organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno para formar a los asociados en la ejecución, compartir experiencias y lecciones aprendidas, y afianzar la integridad de las alianzas.

Medidas disciplinarias y otras medidas adoptadas por el UNICEF

51. Como señala en su informe anual, la OAI es responsable de llevar a cabo investigaciones, mientras que el personal directivo superior del UNICEF se encarga de tomar las medidas correspondientes a partir de las conclusiones de la Oficina.

52. La administración señala que, en 2023, la OAI remitió 36 asuntos al personal directivo superior para que considerara la posibilidad de abrir procedimientos

disciplinarios o adoptar otras medidas. De esos 36, 10 eran casos arrastrados de 2022 y 1 provenía de fuentes ajenas a la OAIL. Se adoptaron las medidas correspondientes, y se dejó constancia de ello en el informe periódico del UNICEF sobre medidas disciplinarias y de otro tipo por faltas de conducta. A continuación se resumen las medidas concretas adoptadas en 2023 en relación con 23 de los casos:

a) Dieciséis miembros del personal fueron despedidos o separados del servicio.

b) Siete miembros del personal perdieron escalones dentro de la categoría.

53. De los 23 casos, 21 involucraban a miembros del personal en activo, y los otros 2 a antiguos miembros del personal que se separaron del UNICEF durante la investigación o el proceso disciplinario, o antes de ellos, y se tomaron las medidas oportunas para registrar esos casos a efectos de rendición de cuentas.

54. La administración sigue adoptando medidas enérgicas para garantizar la rendición de cuentas de los funcionarios y exfuncionarios, y, en general, se informa a estos últimos de que se les habría impuesto una medida disciplinaria si hubieran permanecido en activo.

55. La administración considera muy valiosas las investigaciones de la OAIL, que permiten al UNICEF adoptar las medidas oportunas contra quienes incurren en faltas de conducta. La administración reitera la política de tolerancia cero de la organización ante cualquier forma de explotación y abusos sexuales, así como ante el acoso sexual.

VII. Comentarios de la administración sobre el informe anual del Comité Asesor de Auditoría del UNICEF correspondiente a 2023

56. La administración acoge con beneplácito el informe anual del Comité Asesor de Auditoría del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2023 y agradece el asesoramiento proporcionado por dicho Comité a la Directora Ejecutiva durante todo el año.

57. La administración toma nota de los tres memorandos estratégicos publicados por el Comité Asesor de Auditoría en 2023 y de la información de asesoramiento que contienen, y los considera valiosas contribuciones para mejorar las prácticas de supervisión y gestión en el UNICEF. Cabe señalar que la Directora Ejecutiva da una respuesta oficial al Comité sobre la información de asesoramiento más importante recogida en estos memorandos.

58. La administración aprecia que se haya incorporado recientemente a los memorandos estratégicos y al informe de 2023 un resumen del asesoramiento relativo a los principales riesgos, oportunidades y resultados destacables.

59. La administración del UNICEF aprecia que se haya presentado el informe acerca de la visita sobre el terreno realizada por el Comité Asesor de Auditoría a la región de África Oriental y Meridional, que incluyó la Oficina Regional, y a las Oficinas en Kenya y Somalia, informe en el que se recogieron valiosas observaciones y reflexiones esenciales.

60. De conformidad con la Carta del Comité Asesor de Auditoría, los miembros de este mantuvieron contactos habituales durante todo el año 2023 con la Directora Ejecutiva Adjunta de Gestión, el Director de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones, el Director de la Oficina de Evaluación y el Contralor a través de diversos canales, así como con otros directores ejecutivos adjuntos, directores de divisiones de la sede y directores regionales, previa invitación. Para realizar su

autoevaluación anual, el Comité solicitó a la Directora Ejecutiva una valoración sobre su trabajo y sus prioridades durante 2023.

61. La administración del UNICEF aprecia que el Comité Asesor de Auditoría haya participado activamente en las medidas de gestión adoptadas para tratar los principales asuntos institucionales. En 2023, destacaron, entre otros, los siguientes: la gestión de los riesgos institucionales y la definición de prioridades en cuanto a las políticas y los procedimientos más importantes que rigen asuntos como la delegación de autoridad, la inteligencia artificial, las medidas de lucha contra el fraude, las salvaguardias generales, las salvaguardias ambientales y sociales, la innovación en materia de financiación y la gestión del cambio de cultura. La administración acogió con beneplácito que se le brindara la oportunidad de efectuar exposiciones informativas ante el Comité y de debatir estos asuntos en los períodos de sesiones de este.

62. En el primer período ordinario de sesiones de 2024 de la Junta Ejecutiva del UNICEF, el Oficial Jefe de Gestión de Riesgos presentó información actualizada sobre el desarrollo de un sistema general para la gestión de los riesgos institucionales (E/ICEF/2024/8). El UNICEF también presentará un marco desarrollado de gestión de riesgos para que la Junta lo haga suyo en el período de sesiones anual de 2024.

63. La administración se complace en informar de que, en marzo de 2024, se publicó una nueva política de salvaguardia, armonizada con una futura política de salvaguardias ambientales y sociales y de sostenibilidad, así como con su procedimiento complementario. Se espera que tanto esta futura política como el procedimiento correspondiente se publiquen en abril de 2024, dejando un período de transición para que las oficinas tengan tiempo suficiente para prepararse. La implantación se hará por fases, empezando por las oficinas en los países que ya reciben contribuciones de donantes que piden que se evalúen y mitiguen los riesgos ambientales y sociales. Para que el personal del UNICEF y sus asociados puedan cumplir eficazmente las salvaguardias ambientales y sociales, se pondrán a su disposición orientaciones y herramientas, además de un amplio conjunto de actividades de capacitación y una comunidad de práctica.

64. La administración señala que también se está avanzando en el diseño de un mecanismo integrado de reclamaciones, opiniones y rectificación, que se regulará con un procedimiento que está en fase de desarrollo y que está vinculado a las propias salvaguardias ambientales y sociales, así como a las políticas de salvaguardia. Se espera que el mecanismo se ponga en marcha de forma experimental en diciembre de 2024, con una implantación escalonada de dos años.

65. Además, la administración confirma que los riesgos de diseño de las políticas que, a juicio del Comité Asesor de Auditoría, debían gestionarse se están teniendo en cuenta en la taxonomía, el diseño de los procesos, la plataforma digital correspondiente y el apoyo prestado a la capacidad del personal y los asociados. La administración señala que el mecanismo integrado de reclamaciones, opiniones y rectificación brindará a las oficinas un sistema unificado y simplificado para recibir y gestionar las reclamaciones y las opiniones, por lo que resultará eficiente y sencillo.

66. En cuanto al asesoramiento brindado por el Comité Asesor de Auditoría acerca de la cultura, cabe señalar que, sobre todo en vista del deterioro observado en la encuesta Pulse Check que se realizó en noviembre de 2023, la seguridad psicológica y la confianza siguen suscitando preocupación y considerándose prioridades en el UNICEF, pues se trata de aspectos fundamentales de su cultura. Es preciso actuar a diferentes niveles para garantizar que el personal se sienta a salvo a la hora de plantear sus preocupaciones, problemas y preguntas a sus responsables o a las oficinas competentes de la organización.

67. Desde 2021, los datos de las encuestas Pulse Check sobre la cultura del lugar de trabajo se han incorporado a los informes de evaluación del desempeño de todos los representantes del UNICEF, y se examinan durante las conversaciones que mantienen sobre el desempeño dichos representantes con las direcciones regionales.

68. Aunque el creciente número de denuncias recibidas por la OAI es preocupante, también es posible interpretar este hecho positivamente: como un indicio de que existe más conciencia y confianza respecto a los sistemas de denuncia y de justicia interna de la organización, que en otro momento se reconocieron como un punto débil del sistema de las Naciones Unidas a la hora de denunciar casos de acoso sexual.

69. La administración acoge con beneplácito la opinión de auditoría sin reservas emitida por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022. Aunque dicho tipo de opinión se ha convertido en la norma para el UNICEF, la administración desea subrayar que se trata de un logro importante, como también lo son los esfuerzos necesarios para alcanzar tal resultado. La administración también agradece los comentarios y el asesoramiento del Comité sobre el proyecto de estados financieros correspondientes a 2022 y las cartas de recomendaciones del UNICEF.

70. La administración agradece la valiosa información y asesoramiento que, a lo largo de 2023, le ha proporcionado el Comité Asesor de Auditoría, con el que espera seguir colaborando.

VIII. Proyecto de decisión

La Junta Ejecutiva

Toma nota del informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2023 ([E/ICEF/2024/AB/L.3](#)), su adición ([E/ICEF/2024/AB/L.3/Add.1](#)) y la respuesta de la administración ([E/ICEF/2024/AB/L.4](#)), así como del informe anual del Comité Asesor de Auditoría del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2023, y acoge con beneplácito la opinión general sobre la idoneidad y eficacia del marco de gobernanza, gestión de riesgos y fiscalización de la organización.

Anexo**Información actualizada sobre las medidas acordadas que llevaban pendientes más de 18 meses al 31 de diciembre de 2023**

Al 31 de diciembre de 2023, había una recomendación de auditoría que llevaba más de 18 meses pendiente de aplicación. Esta recomendación está relacionada con la firma de un memorando de entendimiento tripartito destinado a gestionar mejor las alianzas. La oficina en el país en cuestión está trabajando para que la recomendación esté aplicada en el segundo semestre de 2024.
